

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
PASAL PATIÑO SALVADOR CIA.LTDA.-
CAPITAL SOCIAL US\$ 39,600.00.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de Octubre del dos mil once, ante mí **Abogado RENATO ESTEVEZ SANUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece a la celebración de la presente escritura, **el señor JORGE PATRICIO PATIÑO SALVADOR en calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía PASAL PATIÑO SALVADOR CIA. LTDA.**, quien declara ser ecuatoriano, casado, médico. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta y demás documentos del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.** - Comparece al otorgamiento de la



presente Escritura Pública, el señor Dr. JORGE PATRICIO PATIÑO SALVADOR, en calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía PASAL PATIÑO SALVADOR CIA.LTDA., según consta en el nombramiento que se adjunta.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía PASAL PATIÑO SALVADOR CIA.LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el quince de Julio del dos mil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de Enero del dos mil uno; b) La Junta General Universal de Socios de la referida compañía, en sesión celebrada el trece de Julio del dos mil once, resolvió: UNO.- Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de Treinta y nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de Treinta y nueve mil seiscientas participaciones de un valor de Un dólar de Estados Unidos de América cada una, de manera que el Capital Social suscrito y pagado alcance la suma de CUARENTA MIL DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DOS.- Reformar el Estatuto Social en su cláusula Sexta, tal como consta en la copia del Acta de la Junta General que se adjunta; y, TRES.- Autorizar al Presidente y Representante Legal para que suscriba la respectiva Escritura Pública.-

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, en mi
calidad de Presidente y Representante Legal de la
compañía PASAL PATIÑO SALVADOR CIA. LTDA.,
debidamente autorizado para el efecto y dando
cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
Universal de Socios de la compañía, en sesión
celebrada el trece de Julio del dos mil once,
procedo a otorgar y a elevar a Escritura Pública las
decisiones adoptadas en dicha Junta. En
consecuencia, declaro: a) Aumentado el Capital Social
de la compañía a la suma de CUARENTA MIL Dólares de
Estados Unidos de América, dividido en Cuarenta mil
participaciones de un valor nominal de Un dólar cada
una de ellas; es decir, un aumento de Treinta y
nueve mil seiscientos dólares mediante la emisión de
Treinta y nueve mil seiscientas nuevas
participaciones de Un dólar cada una y cuya
suscripción y pago se ha hecho de conformidad con lo
acordado por la Junta General Universal de Socios
antes mencionada; y, b) Como consecuencia de las
resoluciones adoptadas, reformada la cláusula sexta
del Estatuto Social de manera que en adelante diga:
"SEXTA: El Capital Social de la compañía es de
CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA, dividido en CUARENTA MIL PARTICIPACIONES de



Un dólar de los Estados Unidos de América cada una".- **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- En mi calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía PASAL PATIÑO SALVADOR CIA.LTDA. declaro bajo juramento: a) Que las participaciones resultantes del Aumento de Capital acordado, han sido asignadas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General antes indicada y en los términos que manda la Ley; y, b) Que mi representada no es contratista fallida ni tiene obligaciones incumplidas con el Estado.- **QUINTA: AUTORIZACIÓN.**- Queda facultado el señor Ab. Eduardo Seminario Montalvo, para firmar todos los escritos y en general realizar, de manera individual, todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación del presente trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía.- **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Como documentos habilitantes de esta Escritura Pública constan el Nombramiento de Presidente otorgado a favor del compareciente, y la copia del Acta de Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el trece de Julio del dos mil once.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de validez y estilo para el completo perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.- Firma ilegible) Abogado EDUARDO SEMINARIO MONTALVO.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA PASAL PATIÑO SALVADOR CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DIA 13 DE JULIO DEL 2.011.-**

En la ciudad de Guayaquil, siendo las once horas del trece de Julio del dos mil once, en el local social de la compañía ubicado en las calles La Habana 908 A y Francisco Segura, se reúnen los socios, señores: Doctor JORGE PATRICIO PATIÑO SALVADOR, propietario de doscientas participaciones; y, Doctor JOSÉ LEOPOLDO QUIRÓS CASTRO, propietario de doscientas participaciones. Con lo cual se encuentra reunido la totalidad del capital social, que asciende a la suma de Cuatrocientos dólares y dividido en cuatrocientas participaciones. Todas las participaciones son iguales, indivisibles y con un valor nominal de Un dólar de Estados Unidos de América cada una. Los concurrentes de conformidad con lo dispuesto en el Art. 237 de la Ley de Compañías, en forma unánime y sin previa convocatoria resuelven por así haberlo acordado instalarse en sesión de Junta General Universal con la finalidad de tratar acerca del Orden del Día. Se instala la sesión y es presidida por el Dr. Jorge Patricio Patiño Salvador, y actúa como Secretario, el Gerente General, Dr. José Leopoldo Quirós Castro. De inmediato la Presidencia dispone que por intermedio de Secretaría se dé lectura al Orden del Día:

- 1) El Aumento de Capital Social de la compañía, la suscripción y forma de pago;
- 2) La Reforma del Estatuto Social en su parte pertinente; y,
- 3) Delegar y autorizar al Representante Legal para que cumpla lo que se resuelva.

Toma la palabra el Presidente quien pone a consideración de la Sala los asuntos a tratarse y manifiesta la necesidad de incrementar el capital social de la compañía. Que por convenir a los intereses de la empresa a fin de facilitar el desarrollo de nuevos negocios, es indispensable incrementar el capital social de la misma y por ende reformar su Estatuto Social. Que para lo cual es necesario autorizar al Representante Legal de la compañía para que efectúe los cambios resueltos en la presente Junta. Se pone a consideración los Estados Financieros de la compañía correspondientes al ejercicio del año 2010, para que se analice la posibilidad de aumentar el Capital Social en TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Que los socios concurrentes por preferencia suscriben las treinta y nueve mil seiscientas nuevas participaciones, y pagan el cien por ciento de su valor, esto es la suma de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS 00/100 Dólares de Estados Unidos de América, mediante aportación en numerario, a prorrata de sus participaciones.



Acto seguido, la Junta pasa a deliberar al respecto y, por unanimidad resuelve:

- 1) Aumentar el Capital Social en la suma de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; mediante la suscripción de treinta y nueve mil seiscientas nuevas participaciones, iguales e indivisibles y con un valor nominal de Un dólar cada una, de manera que el capital social suscrito y pagado alcance la suma de \$ 40,000 Dólares de Estados Unidos de América. Aprobar que la suscripción de las nuevas participaciones sea realizada por los socios asistentes a prorrata de su participación societaria, de la siguiente forma: El señor Dr. Jorge Patricio Patiño Salvador, suscribe diecinueve mil ochocientas participaciones; y el señor Dr. José Leopoldo Quirós Castro, suscribe diecinueve mil ochocientas participaciones. Estableciéndose a consecuencia del aumento de capital, el siguiente cuadro social:

SOCIOS	% de participación	SUSCRITO Y PAGADO PARA EL AUMENTO	Total de Participaciones	<u>TOTAL CAPITAL SUSCRITO EN DOLARES</u>
		EN NUMERARIO		
Dr. Jorge Patricio Patiño Salvador	50%	19.800	20.000	\$ 20.000
Dr. José Leopoldo Quirós Castro	50%	19.800	20.000	\$ 20.000
SUMAN	100%	39.600	40.000	\$ 40.000

Que el pago de las participaciones suscritas se lo realice mediante Aportación en numerario, por la suma de \$ 39,600.00 que representan el 100% del valor de las participaciones suscritas;

- 2) Como consecuencia de las resoluciones adoptadas, reformar el Estatuto Social en su cláusula Sexta, de manera que en lo posterior diga: "SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUARENTA MIL PARTICIPACIONES de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una"; y,
- 3) Autorizar al Presidente y Representante Legal de la compañía para que suscriba la respectiva Escritura Pública y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento y validez de todo lo acordado.

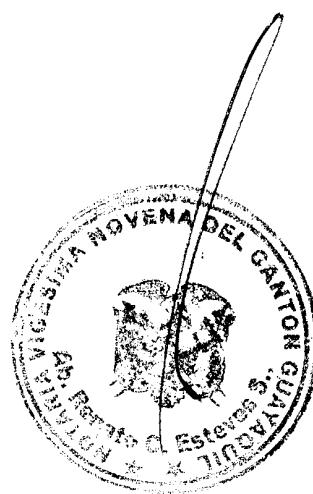
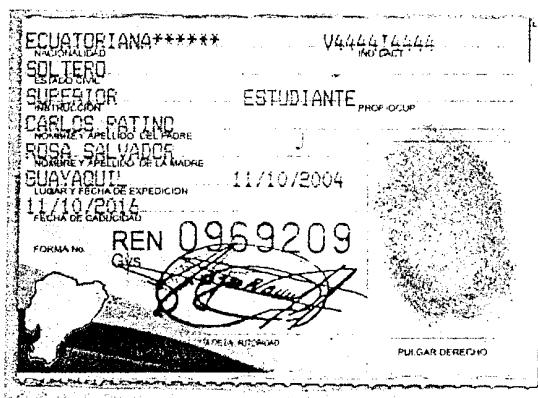
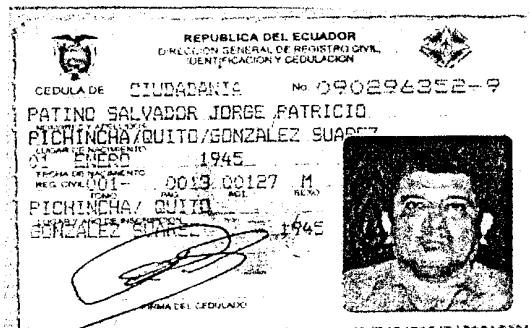
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta. Hecho lo cual, es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo cual concluye la sesión a las trece horas del mismo día.-
f) Dr. Jorge Patricio Patiño Salvador, Presidente, Socio; f) Dr. José Quirós Castro, Gerente General- Secretario.-

CERTIFICO: Que la presente Acta es fiel copia a su original que reposa en el archivo de la Compañía y al cual me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 13 de Julio del 2.011.-

J. Quirós
Dr. José Leopoldo Quirós Castro
Gerente General-Secretario





Guayaquil, 8 de Agosto del 2.007.-

Señor Doctor
JORGE PATRICIO PATIÑO SALVADOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General de Extraordinaria de Socios de la compañía **PASAL PATIÑO SALVADOR CÍA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo, **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de Cinco años.

En el desempeño de su cargo, a usted le corresponderá ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, así como también las demás atribuciones y deberes contemplados en el Estatuto Social y en la Ley.

PASAL PATIÑO SALVADOR CÍA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 15 de Julio del 2.000, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 15 de Enero del 2.001.

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
En conformidad lo que dispone el Art.

Atentamente, Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fe; i

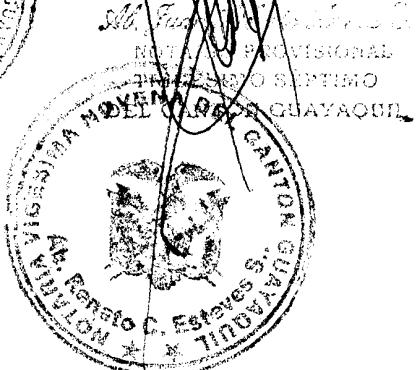
Sra. Elsa Acebo R.
Sra. Elsa Acebo R.
Atentamente, Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fe; i
la copia precedente que consta de.....fejas
exacto al documento que se me exhibe, Doy
Sra. Elsa Acebo R.
Secretaria Ad-Hoc
Guayaquil, 06 de Julio 2007..... de 20...

RAZÓN DE ACEPTACIÓN.-

Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía

Guayaquil, 8 de Agosto del 2.007.

DR. JORGE PATRICIO PATIÑO SALVADOR
0902963529



NUMERO DE REPERTORIO: 40.212
FECHA DE REPERTORIO: 15/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 12:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinte de Agosto del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía PASAL
PATIÑO SALVADOR CIA. LTDA., a favor de JORGE PATRICIO
PATIÑO SALVADOR, a foja 94.527, Registro Mercantil número
16.906.

ORDEN: 40212



5/15/34
REVISADO POR: M



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON
En conformidad a lo que dispone el
Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, se
le copia precisamente que el oficio que
exacto ni documento que se adjunta:

Guayaquil, 06. JUL. 2011



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
DELEGADA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON
En conformidad a lo que dispone el
Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, se
le copia precisamente que el oficio que
exacto ni documento que se adjunta:

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: **D992236868001**
RAZON SOCIAL: **PASAL PATIÑO SALVADOR EIA. LTDA**
NOMBRE COMERCIAL: **UNIDAD RENAL SUR PASAL**
CLASE CONTRIBUYENTE: **ESPECIAL**
REPRESENTANTE LEGAL: **PATIÑO SALVADOR JORGE PATRICIO**
CONTADOR: **MORETA ESPINOZA EULALIA ELIZABETH**



FEC. INICIO ACTIVIDADES: **15/01/2001** FEC. CONSTITUCIÓN: **15/01/2001**
FEC. INSCRIPCION: **19/04/2002** FECHA DE ACTUALIZACIÓN: **29/03/2011**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES REALIZADAS EN CLINICAS DE PATHOLOGIA, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

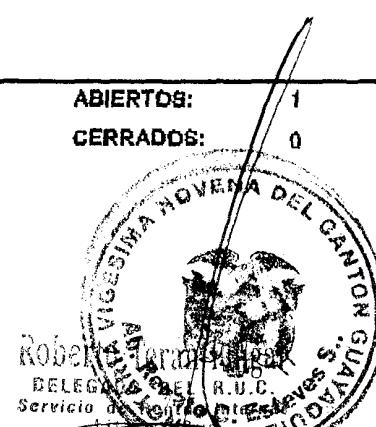
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: DEL SEGURO Calle: HABANA Número: 808-A
Intersección: FRANCISCO SEGURA Edificio: UNIDAD RENAL SUR - PASAL Referencia ubicación: JUNTO AL LOCAL
FASHION EXPRESS Teléfono Trabajo: 042337309 Fax: 042337310 Email: pasalcia@gye.satnet.net Teléfono Trabajo:
042337311

DOMICILIO ESPECIAL:**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: **1** del 001 al 001
JURISDICCION: **\ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS**

ABIERTOS: **1**
CERRADOS: **0**



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: **RTP010607**

Lugar de emisión: **GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO** Fecha y hora: **29/03/2011 15:26:33**

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES****NUMERO RUC:** 0992236868001**RAZON SOCIAL:** PASAL PATIÑO SALVADOR CIA. LTDA.**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:****Nº. ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO** **ABIERTO** **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 15/01/2001**NOMBRE COMERCIAL:** UNIDAD RENAL SUR PASAL **FEC. CIERRE:****FEC. REINICIO:****ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES REALIZADAS EN CLINICAS DE PATHOLOGIA, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE HEMODIALISIS Y DIALISIS
PERITONEAL
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS MEDICINALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Barrio: DEL SEGURO Calle: HABANA Número: 908-A Intersección: FRANCISCO SEGURA Referencia: JUNTO AL LOCAL FASHION EXPRESS Edificio: UNIDAD RENAL SUR - PASAL Teléfono Trabajo: 042337309 Fax: 042337310 Email: pasalcia@gya.eastnet.net Teléfono Trabajo: 042337311

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.
En conformidad lo que dispone el Art. 18/
Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fe, que,
la copia precedente que consta de.....fojas es
exacto al documento que se me exhibe, Doy fe
Guayaquil, de 06 JUL 2011 de 20.....



Al. Juan Alberto Arana G.
NOTARIO PROVISIONAL
TRIGÉSIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Roberto Feran Pulgar
DELEGADO DEL R.O.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Usuario: RTP010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 29/06/2011 15:26:33

Registro cero nueve - mil novecientos noventa y cinco - veinte del Foro de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública. Se agrega al Registro de la presente escritura, los documentos de ley. Yo, el Notario, doy fe, que después de haber sido leída, en alta voz toda esta escritura al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo el Notario, en un solo acto.-

P. Compañía PASAL PATIÑO SALVADOR CIA. LTDA.
Dr. JORGE PATRICIO PATIÑO SALVADOR

PRESIDENTE

C.C. # 0907963529

C.V. # Exento

R.U.C. # 0992236868001

Mr. Renato C. Estévez Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgo ante
mi en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que
sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los die-
cinueve dias del mes de octubre del dos mil once.

Mr. Renato C. Estévez Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y
al margen de la matriz de la escritura publica
del cinco de octubre del dos mil once, tome -
nota de la resolucion de fecha trece de enero
del dos mil doce, numero SC-IJ-DJC-G-12-000015
7, emitida por el señor Victor Anchundia Pla
ces, Intendente de Compañias de Guayaquil; por
la que se aprueba el aumento de capital y la -
reforma del estatuto de la compañia PASAL -
PATIÑO SALVADOR CIA. LTDA. - Doy Fe.-
Guayaquil, 31 de Enero del 2012.



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
SANTO DOMINGO 31 DE ENERO DEL 2012
PASAL PATIÑO SALVADOR CIA. LTDA.



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "PASAL" PATIÑO SALVADOR CIA. LTDA., celebrada ante EL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, con fecha QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO QUINTO de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.12.0000157, suscrita el TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, por el ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotada la aprobación de su AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. GUAYAQUIL, QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-



*Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL*

Registro Mercantil Guayaquil

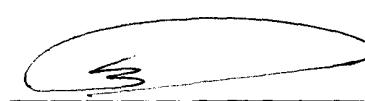
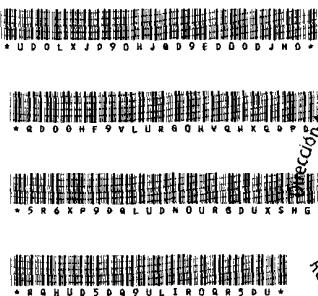
NUMERO DE REPERTORIO:11.260
FECHA DE REPERTORIO:23/feb/2012
HORA DE REPERTORIO:15:30

2012-02-23 15:30:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitrés de Febrero del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G.12 0000157, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el 13 de enero del 2012, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento de capital de la compañía denominada: **PASAL PATIÑO SALVADOR CIA. LTDA.** y la reforma de estatuto, de fojas 18.879 a 18.895, Registro Mercantil número 3.189. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 11260



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$

REVISADO POR: